



RADICADO 05266 31 10 002 2021-00094-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Respecto a la inquietud formulada por la apoderada judicial que representa a la demandante MÓNICA MARÍA PÉREZ HENAO se le indica que DEBERÁ informar los canales digitales donde deben ser enviados los oficios con el fin de que el Despacho proceda a su envío.

Por otro lado, SE CALARÁ que las medidas cautelares decretadas a través de auto No. 200 del 11 de abril de 2021 corresponde a los siguientes bienes:

- Vehículo placas FHN 132, marca Toyota, modelo 2009.
- 001-549158
- 001-240769
- 001-1070309
- 001-786482
- 001-464203
- 001-6059

Finalmente, se accede a lo solicitado a través de memorial del 11 de junio de 2021; en consecuencia, SE DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO de las acciones que posee JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ TOBÓN, con cédula de ciudadanía No. 70.107.064 en la sociedad TECNI PISOS S.A.S. con Nit. 900.018.386-1, matrícula del establecimiento es 10288.

En consecuencia, de conformidad con el inciso 3° del numeral 6° del artículo 593 del Código General del Proceso, se comunicará al Gerente, administrador o al Representante Legal de la sociedad que el presente embargo se extiende a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que al derecho embargado correspondan, con los cuales deberá constituirse certificado de depósitos a órdenes del Juzgado, so pena de hacerse responsable de dichos valores.



NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°092
Fijado hoy 25 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría